



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 881.-

POR LA CUAL SE ENCARGA LA ATENCIÓN Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN AL MINISTRO DARÍO ANTONIO FRANCO ECHEVERRÍA, SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de septiembre de 2019

VISTOS: La vacancia existente en la Unidad Anticorrupción en razón de la rotación al Servicio Exterior de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La importancia de designar un encargado de despacho en la Unidad Anticorrupción, a los efectos de asegurar su normal funcionamiento hasta tanto se designe un titular de la referida dependencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Encargar al Ministro **Darío Antonio Franco Echeverría**, Secretario General, la atención y el despacho de los temas que son competencia de la Unidad Anticorrupción, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____